

## ANEXO

## Programa 1: Licenciado en Biología

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Localidad	Código de Puesto
		Oposición	Concurso	Total			
50839748-L	Mallen Ramírez, María Mar.	97,4	43,4	140,8	Hospital Central de la Defensa.	Madrid	404A0000/2C122/001
34311639-E	Sanz Zamarro, María Isabel.	91,5	44,3	135,8	Hospital Central de la Defensa.	Madrid	404A0000/2C120/020
11788887-F	Marqués Negredo, María Luisa.	86,0	45,0	131,0	Hospital Central de la Defensa.	Madrid	404A0000/2C120/021

## Programa 2: Licenciado en Farmacia

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Localidad	Código de Puesto
		Oposición	Concurso	Total			
28471542-A	Mateos Domínguez, M. <sup>a</sup> del Socorro.	71,8	40,0	111,8	Enfermería Mando Aéreo General (MAGEN).	Sevilla	71750602/2C120/001

## 2985

*ORDEN DEF/265/2007, de 6 de febrero, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden DEF/1661/2006, de 22 de mayo, del Ministerio de Defensa (Boletín Oficial del Estado del 31), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en las bases 1 y 7 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas libres.

Segundo.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachillerato LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tercero.-En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4 de la convocatoria y en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 2007.-El Ministro de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

## ANEXO I

## Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA

Acceso libre

Electromecánica

Especialidad, apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Elvira Núñez, Gregorio . . . . .	53.401.052-C	86,84
Rivas Hidalgo, Leonor de . . . . .	46.931.718-B	85,62
Higuera Sánchez de la Morena, José . .	52.185.654-B	70,50

**ANEXO II**

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento de identidad número.....  
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado  
 funcionario/a del Cuerpo/ Escala .....  
 ....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de  
 las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el  
 ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2007

**MINISTERIO DEL INTERIOR****2986**

*ORDEN INT/266/2007, de 30 de enero, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1, en el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos y se adjudican las plazas.*

Concluidas las pruebas selectivas para proveer siete plazas de la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio del Interior, convocadas por Orden de fecha de 27 de abril de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo de 2006), en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 y 8 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Adjudicar, de acuerdo con la puntuación total obtenida, las plazas ofertadas a los aspirantes con derecho a plaza que han superado el proceso selectivo, que se adjunta en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.-En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 27 de abril de 2006, los adjudicatarios de las plazas convocadas, disponen de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la citada base. La presentación de la mencionada documentación se efectuará en los lugares indicados en la base 3.3.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Tercero.-Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de entrega de la documentación señalado en el apartado segundo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.4, «los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas convocadas se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos derivados de la presente convocatoria».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 2007.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

**ANEXO****Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales**

N.º de orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Programa	Centro Directivo	Localidad	Provincia
1	2615334	Prieto Solla, Lourdes.	1	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
1	50058954	Ramírez Pascua, Esther.	1	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
2	51884822	Martín Martín, M. <sup>a</sup> Teresa.	2	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
3	9278365	Rosa Esteban, Andrés de la.	3	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
3	410654	Peña Domínguez, M. <sup>a</sup> Begoña.	3	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
4	12363970	González Luque, Juan Carlos.	4	Dirección General de Tráfico.	Madrid.	Madrid.
5	50662639	Pacheco Calvo, Susana.	5	Dirección General de Tráfico.	Madrid.	Madrid.